

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Cooperativa Multiactiva Asociados de Occidente Coop - Asocc

Demandada: Margarita Riascos de Hinstroza – Carlos Arturo Hurtado

Radicación: 760013103 019 2023 00282 00



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad. 760013103019 2023 00282 00

Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al poder¹ que otorgan los demandados para ser representados en el presente proceso, se,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA para actuar en este proceso como apoderado judicial de los demandados **MARGARITA RIASCOS DE HINESTROZA** y **CARLOS ARTURO HURTADO MONTENEGRO** al abogado **EDILBERTO ERNESTO RUIZ RIVERA**, con c.c. 13.059.580 y T.P. 42.328² del C. S. de la J, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: Declarar a los demandados **MARGARITA RIASCOS DE HINESTROZA** y **CARLOS ARTURO HURTADO MONTENEGRO**, notificados por conducta concluyente en los términos del art. 301 inc. 2° del CGP, a partir de la notificación de esta providencia por estado.

TERCERO: Por Secretaría, hágase el traslado correspondiente a la referida parte, remitiendo el link del presente proceso digital al correo electrónico Ernesto.ruizrivera@gmail.com, para que adelante las actuaciones que considere pertinentes en ejercicio del derecho a la defensa de sus representados.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 067 de hoy se notifica a las artes
el auto anterior.

Fecha: 29 DE ABRIL DE 2024

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

¹ Poder Doc 011 Cdo Principal

² Certificado de Vigencia N°.2231313

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Cooperativa Multiactiva Asociados de Occidente Coop - Asocc

Demandada: Margarita Riascos de Hinstroza – Carlos Arturo Hurtado

Radicación: 760013103 019 2023 00282 00
